

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 15 de septiembre 2025

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Alta Competición – Sub 17
ACTUACIÓN Campeonato del Europa Equipos Sub 17
FECHA 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2025
LUGAR Arrecife – España

SELECCIÓN NACIONAL SUB 17

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Hugo Sanz	Valonsadero	CAST LEÓN
Guillermo Muñoz	La Encina	ANDALUCÍA
David Carvajal	La Orden	ANDALUCÍA
Félix Sanz	Aspe	COM VALENCIANA
Raúl Hernández	Aspe	COM VALENCIANA
Sara del Castillo	San Amaro	GALICIA
Sofía García	Pitiús	BALEARES
Belén Soto	Oviedo	ASTURIAS
Inés Poncela	San Amaro	GALICIA
Sara Llopis	Aspe	COM VALENCIANA

OFICIALES

Manuel Vázquez	Seleccionador Nacional Sub17
Ernesto García	Director Deportivo Adjunto
Bernat Amaya	Staff Fesba

Arturo Ruiz López
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.